**ANEXO A**

**Bolivia**

**WSA/CBO**

**Coordinador del Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua a Ciudades I (BO-L1191)**

**BO-T1301 Support for the Preparation of the Water and Sanitation Program for Cities, Phase I**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **Antecedentes**

En fecha 14 de Noviembre de 2014 se promulga la Ley Nº602 de Gestión de Riesgos, la misma tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio – naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

El Decreto Reglamentario Nº2342 en su artículo 24º (Participación de los Ministerios en Gestión de Riesgos) y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, disponen que este Ministerio debe actuar, en el marco de sus competencia y atribuciones, en aspectos vinculados a preparativos y respuesta ante desastres y/o emergencias.

Es así que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha participado en el diseño e implementación de acciones inmediatas para atender desastres y/o emergencias en el país en diferentes oportunidades, fortaleciendo la capacidad de los actores locales para superar la coyuntura provocada por dichos fenómenos naturales.

En fecha 21 de noviembre de 2016 se declara Emergencia Nacional por Déficit Hídrico en todo el territorio de Bolivia mediante Decreto Supremo Nº 2987, motivo por el cual las Alcaldías, las Gobernaciones y el Gobierno Nacional tienen la obligación de movilizar recursos económicos para garantizar la provisión de agua.

En Fecha 23 de noviembre de 2016 a través de Resolución Ministerial Nº414 se aprueba el PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA POR SEQUÍA Y DÉFICIT HÍDRICO para las 5 ciudades capitales que se han visto afectadas La Paz – El Alto, Oruro, Potosí, Sucre y Cochabamba, siendo su principal objetivo en contribuir a regularizar, dar continuidad con calidad y efectividad el servicio de agua potable en las ciudades de Bolivia, además que sus acciones y resultados están orientados a precautelar el bienestar de la población en general.

En este marco, el Ministerio de Planificación del Desarrollo MPD y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua MMAyA, a través del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico VAPSB está realizando las respectivas gestiones de financiamiento, enmarcados en la conformación de un Programa denominado “Programa de Agua y Saneamiento para Ciudades, Fase I.BO-L1191” acciones orientadas a dar atención a través de proyectos en fuentes de agua, con el fin de poder abastecer la provisión de agua de acuerdo a los objetivos planteados en el Plan.

Para tal efecto, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se acordó el apoyo al sector mediante la contratación de un consultor, para la coordinación y elaboración de un Programa, enmarcados en el Plan Nacional de Emergencia por Sequía y Déficit Hídrico, para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia.

1. **Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo de la consultoría es coordinar todas las tareas necesarias para la preparación del Programa Bo-L1191 Agua y Saneamiento para Ciudades Fase I, velando por el cumplimiento de los plazos y condiciones para su aprobación, de acuerdo a plazos previstos, así como por la calidad de los productos y propuestas realizadas en el marco de la preparación del Programa.

1. **Actividades Principales**

El contractual deberá:

* Coordinar las actividades de preparación del Programa con los diferentes sectores y actores clave, así como el cumplimiento de tiempo y forma de los compromisos asumidos por los integrantes de los equipos en las diferentes instituciones.
* Prestar Asistencia Técnica en la Preparacion del Programa, bajo los lineamientos de la, Agenda Patriótica 2025; Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016 -2020, con base en los Enfoques Sectoriales Amplios y Políticas Sectoriales, y las politicas y requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo para su aprobacion en Directorio del Banco en la gestion 2017, especificamente en la preparacion y revision de Terminos de Referencia y productos elaborados para los estudios requeridos, coordinando con los supervisores del Ministerio, el Equipo de Preparacion del Banco y otras entidades involucradas.
* Coadyuvar a las autoridades del MMAyA/VAPSB en la Gestión de Financiamiento para el Programa, con la generación de la información necesaria y oportuna; presencia y asistencia a reuniones con las distintas entidades sectoriales y cooperaciones extranjeras en busca de generación de recursos económicos para la implementación de programas sectoriales.
* Realizar las evaluaciones de campo conforme a las particularidades y demandas de una determinada región o grupo de proyectos que merezcan la creación de un programa sectorial.
* Informar al Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y al Equipo de Preparacion del Banco sobre los avances en la preparación del Programa.
* Promover el adecuado flujo de información y comunicación entre los diferentes sectores y actores clave, evitando conflictos y tomando medidas para su resolución en caso de darse.

**Nota: Las actividades del Consultor detalladas, tiene carácter indicativo y no limitativo, en todo caso se ajustarán a la dinámica del desarrollo de la Consultoría y en base al requerimiento del VAPSB en el marco de la Preparacion del Programa de referencia.**

1. **Informes/Productos.**

El consultor deberá presentar los siguientes informes:

Todos los productos derivados de las actividades antes detalladas (numeral 3 del presente TDRs), que contribuyan al logro de los objetivos, serán presentados de manera bimestral hasta la conclusión de la consultoría de acuerdo a los requerimientos enmarcados en los objetivos del presente TDRs.

Todos los Informes en copia deberán ser presentados al Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo a formato MMAyA-VAPSB, en formato editable incluyendo el reporte de las actividades realizadas, conclusiones y recomendaciones, según el siguiente detalle:

Primer Informe. Informe inicial de situacion de la preparacion del Programa, los acuerdos de las Ayudas memoria y otros existentes, el estado de contratacion de los estudios y la documentacion existente del Programa. A los 5 dias de la firma de contrato

Segundo Informe. Informe de seguimiento de la preparacion del Programa, incluye: i) avance de los compromisos y coordinacion de los diferentes actores, ii) informes de reuniones, misiones y visitas realizados, iii) evaluacion de productos y documentacion existente indicando los requerimientos de completar o actualizar la misma, iv) Terminos de Referencia y especificaciones tecnicas que se requieran para contratacion de nuevos estudios, v) otras actividades realizadas en el marco de la preparacion del Programa, y vi) recomendaciones para el siguiente periodo. A los 60 dias de la firma de contrato

Tercer Informe. Informe de seguimiento de la preparacion del Programa, incluye: i) avance de los compromisos y coordinacion de los diferentes actores, ii) informes de reuniones, misiones y visitas realizados, iii) evaluacion de productos y documentacion existente indicando los requerimientos de completar o actualizar la misma, iv) Terminos de Referencia y especificaciones tecnicas que se requieran para contratacion de nuevos estudios, v) otras actividades realizadas en el marco de la preparacion del Programa, y vi) recomendaciones para el siguiente periodo. A los 120 dias de la firma de contrato

Informe Final. Informe Final que incluya todas las actividades realizadas, resumen de las misiones y productos en curso y finalizados, recomendaciones para la aprobacion y arranque del Programa, y otros aspectos que se requieran incluir como insumos a la preparacion del Programa. A los 180 dias de la firma de contrato.

* 1. **Aprobación de Informes.**

Los productos deben ser validados por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, a través de sus direcciones y unidades correspondientes (Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Unidad de Preinversión y Gestión de Financiamiento).

Aprobación de informes: El plazo para la aprobación de informes será de cinco días calendario, si transcurrido este tiempo el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) no emite ninguna observación, el informe se considerará aprobado.

**Informes bimestrales:** en los cuales reportará las actividades desarrolladas en el marco de los objetivos y alcance de la presente consultoría, incluyendo sus principales conclusiones, recomendaciones y expresando el grado de cumplimiento de las tareas señaladas. El cual deberá ser validado por el Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los informes bimensuales reflejarán el seguimiento, control, monitoreo de los proyectos de acuerdo al Programa y al Plan Nacional de Emergencia de Sequía y Déficit Hídrico.

**Formato de Presentación de Informe:** Los Informes serán dirigidos al Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico con copia al Supervisor designado por el Banco.

1. **Cronograma de Pagos**

Los pagos se efectuarán según el siguiente esquema:

* 1º Pago. 15% Primer Informe. A los 5 dias de la firma de contrato
* 2do Pago. 25% Segundo Informe. A los 60 dias de la firma de contrato
* 3er pago. 30% Tercer Informe. A los 120 dias de la firma de contrato
* 4to Pago 30% Informe Final. A los 180 dias de la firma de contrato.

El consultor deberá prever los impuestos de ley y la facturación.

1. **Calificaciones.**

* Título académico con grado de Licenciatura en Ingeniería.
* Postgrados, Diplomados en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos y otros relacionados con la consultoría (no excluyente).
* El postulante deberá tener una experiencia general: (i) 5 años acumulados como mínimo (a partir de la emisión del título académico).
* El Postulante deberá tener una experiencia especifica: (ii) mínima de un (1) año y seis (6) meses de trabajo en Instituciones Públicas y/o Privadas, en el Coordinación, Diseño, Supervisión, Fiscalización, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento Básico, Drenaje Pluvial y Obras Hidráulicas en General, con mayor valoración de experiencia en el sector público.

1. **Habilidades:**

* Cursos de Ley SAFCO – 1178.
* Coordinación, asesoría técnica en proyectos en gestión pública y/o privada.
* Conocimiento de Paquetes y Programas de Computación relacionados con el Sector de la Ingeniería Civil (Diseños Estructurales, Diseños Topográficos, Diseños de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Análisis de Precios Unitarios, etc.).

1. **Características de la consultoría**

Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada (PEC) y el pago incluye honorarios, viajes, viáticos, impuestos y seguros de viaje a cargo del Contractual. El precio total convenido será cancelado en bolivianos.

Duración del Contrato: 6 meses a partir de la suscripción del contrato.

Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa

Líder de División o Coordinador: La responsabilidad principal de la consultoría será del Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de Omar Garzonio, Especialista Sectorial Sr. en WSA/CBO (e-mail: omarg@iadb.org Teléfono 591-2-2177740), o su delegado.

1. **Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

1. **Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.